INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2017 "REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- ROYALTIES, ID PORTAL: 333.700

Caacupé, 11 de octubre de 2017.

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2017**convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- ROYALTIES" ID PORTAL: 333.700**
Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GDC N° 710 /2017** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LPN Nº 03/2017** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- ROYALTIES" ID PORTAL: 333.700**
La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución GDC N° 709/2.017**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los **12 días de setiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas**, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones y los representantes de las Empresas Oferentes, persona a quien se individualiza más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** presentados para el llamado a **LPN N° 03/17 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 709 de fecha 01 de agosto de 2017**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado autorizado por **Resolución N° 708 de fecha 01 de agosto de 2017,** previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según **Expediente de llamado N° 323.814 de fecha 07 de agosto del 2017, adendas n° 01, 02 y 03 – ID PORTAL N° 337.700.**----------

Preside el presente acto de apertura de sobres la Lic. José Lesme Presidente del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la LPN N° 03/2017. ----------

- Lic. José Lesme. ----------
- Sra. María Estela Vera. ----------
- Sra. Limpia Silguero. ----------

Copia de sus documentos de identidad se halla anexo al legajo del presente expediente.

Dándose así inicio al ACTO DE APERTURA de sobres. ----------
El Lic. José Lesme da lectura a Resolución Departamental N° **709 de fecha 01 de agosto de 2017, "*POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/17 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA* "REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA ".** ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su **Art. 54 – Quinto párrafo:** dice**: *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"*.**----------

Se deja constancia de haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria por parte de oferentes interesados en participar de la mencionada licitación a si mismo fueron contestados y enviados a la DNCP. . ----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO. ----------

1. E.A.H. Construcciones Civiles y Viales, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3623 del 12/09/2017, siendo las 07: 20 horas. ----------

2. ING. JUAN A. CANATTA , con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3624 del 12/09/2017, siendo las 07: 21 horas. ----------

3. NVG S.A EMPRESA CONSTRUCTORA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3625 del 12/09/2017, siendo las 07: 35 horas. ----------

4. ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3626 del 12/09/2017, siendo las 07: 40 horas. ----------

5. BETA INGENIERIA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3627 del 12/09/2017, siendo las 07: 41 horas. ----------

6. ING. OSCAR LAUREANO GAETE, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3628 del 12/09/2017, siendo las 07: 53 horas. ----------

7. OG INGENIERIA S.R.L, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3630 del 12/09/2017, siendo las 08: 07 horas. ----------

8. EM EMPRESA TECNICA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3631 del 12/09/2017, siendo las 08: 14 horas. ----------

9. H2F S.A, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3632 del 12/09/2017, siendo las 08: 17 horas. ----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguno. ----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS. ----------

N°	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
OFERENTE N° 1 E.A.H. Construcciones Civiles y Viales	**687.589.170**
DOCUMENTOS	**OFERENTE N°**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
Póliza de Seguro:	La Consolidada de Seguros.
Validez de la Póliza:	110 días
Total, de la Póliza:	Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

N°	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
OFERENTE N° 2 ING. JUAN A. CANATTA	**762.195.032**
DOCUMENTOS	**OFERENTE N°**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
Póliza de Seguro	La Consolidada de Seguros.
Validez de la Póliza	180 días
Total, de la Póliza	Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta tres millones).
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

Nº	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OFERENTE Nº 3 : NVG S.A EMPRESA CONSTRUCTORA	**849.213.690**
DOCUMENTOS	**OFERENTE Nº**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
Póliza de Seguro:	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
Validez de la Póliza:	130 días
Total, de la Póliza	Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones).
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

Nº	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OFERENTE Nº 4: ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	**803.284.900**
DOCUMENTOS	**OFERENTE Nº**
Formulario de Oferta* [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
Póliza de Seguro:	**EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑIA DE SEGUROS.**
Validez de la Póliza:	**131 días**
Total, de la Póliza:	**Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

Nº	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OFERENTE Nº 5 BETA INGENIERIA	**764.946.810**
DOCUMENTOS	**OFERENTE Nº**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
Póliza de Seguro:	SEGUROS CHACOS S.A.
Validez de la Póliza:	130 días
Total, de la Póliza:	Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones).
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OFERENTE N° 6 ING. OSCAR LAUREANO GAETTE	**805.490.410**
DOCUMENTOS	**OFERENTE N°**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
Póliza de Seguro:	La Consolidada de Seguros.
Validez de la Póliza:	110 días
Total, de la Póliza:	Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OFERENTE N° 7 OG INGENIERIA S.R.L	**894.643.762**
DOCUMENTOS	**OFERENTE N°**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	FIRMADO FOLIADO EN LA FOLIACION N° 4,5,6,7 NO ESTAN SELLADOS POR LA EMPRESA
Póliza de Seguro:	**GNV**
Validez de la Póliza:	110días
Total, de la Póliza:	Gs. 26.839.313 (Guaraníes veintiséis millones ochocientos treinta y nueve mil trecientos trece).
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OFERENTE N° 8 EMTEC EMPRESA TECNICA	**736.306.659**
DOCUMENTOS	**OFERENTE N°**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
Póliza de Seguro:	ROYAL SEGUROS S.A.
Validez de la Póliza:	111 días
Total, de la Póliza:	Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones).
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

N°	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
OFERENTE N° 9 H2F S.A	**794.629.700**
DOCUMENTOS	**OFERENTE N°**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
Póliza de Seguro:	La Consolidada de Seguros.
Validez de la Póliza:	110 días
Total de la Póliza:	Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.--

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes presento la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documentos.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

-Sr. Raúl Darío Freitas Avalos, ***representante del*** **ING. OSCAR LAUREANO GAETTE manifiesta** ***cuanto sigue: - Que las EMPRESAS*** **E.A.H. Construcciones Civiles y Viales, ING. JUAN A. CANATTA,** ***ING. LEZCANO SANCHEZ*** **ENTEC EMPRESA TECNICA, H2F S.A,** ***NO PRESENTA LA PLANILLA DEL COMPUTO METRICO EXIGIDO EN LA ADENDA N° 2 . -***

- EL Sr Ricardo Moreno Balbuena ***El representante la firma*** **EMTEC EMPRESA TECNICA., menciona que la empresa H2F S.A no presenta el certificado de origen nacional, no presenta certificado de cumplimiento con el seguro social, EL FORMULARIO N° 5 presenta de forma incompleta. Y la empresa OG INGENIERÍA S.R.L EL FORMULARIO N.° 1 considerando un documento sustancial presenta con fecha 02 de setiembre no así la fecha de apertura, el periodo de construcción supera el plazo establecido en la adenda n° 2 según su cronograma de obra presentada, la EMPRESA BETA INGENIERÍA no presenta el certificado de origen nacional el periodo de construcción supera el plazo establecido en la adenda N° 2 según su cronograma de obra presentada, el ING. A CANATTA considerando el listado del equipo presentados ni un tipo de herramientas ni equipos de trasporte no son de su propiedad y no presenta los documentos respalda torios.** ***EL SR*** Ricardo Moreno Balbuena dice ***que su planilla del cómputo métrico y presupuesto fue descargada directamente del sic adecuándose a la adenda N.° 2.***

-*EL Sr.* Homero Omar Vera Peralta, ***representante del*** **H2F S.A** ***manifiesta cuanto sigue: que la ADENDA Nº 2 dice que no se modifica la planilla del cómputo métrico*** y **el certificado de origen nacional y certificado de cumplimiento con el seguro social son documentos formales no ASI sustánciales.**

- ***La Sra.*** Claudia Beatriz Franco González ***El representante la firma*** **NVG S.A EMPRESA CONSTRUCTORA., menciona que la empresa que la Ing. Lezcano Sánchez presenta su patente vencido.**

- LA Sra. Belinda Teresita Sosa Sugastti ***El representante la firma*** **BETA INGENIERIA manifiesta QUE SU EMPRESA PRESENTA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.**

-EL Sr. Nicolás López Rivas, el representante de la firma **E.A.H. Construcciones Civiles y Viales manifiesta que su planilla de computo métrico se adecua a la adenda N° 2.**

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, el responsable de la UOC; así como también el representante de la firma oferente, siendo las 10:55 horas de la fecha indicada al inicio del presente documento. ----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Procederemos a estudiar los documentos de carácter Sustancial.

REQUISITOS MINIMOS	EAH Construcciones Civiles y viales	Ing. Juan A. Canatta	NVG S.A. Empresa Constructora	Ing. Alfredo Lezcano Sánchez	Beta Ingeniería	Ing. Oscar Laureano Gaete	OG Ingeniería S.R.L.	EMTEC	H2F S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse los oferentes ***EAH Construcciones Civiles y viales, NVG S.A. Empresa Constructora, Ing. Alfredo Lezcano Sánchez, Beta Ingeniería, Ing. Oscar Laureano Gaete, EMTEC y H2F S.A.*** presentaron de manera correcta los documentos de carácter sustancial.

No así el Oferente Ing. Juan A Canatta que presenta de manera incorrecta la planilla de oferta repitiendo el ítem N° 1 en las 5 siguientes hojas de la planilla de oferta; como también el oferente **OG Ingeniería S.R.L.** que presentó el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta con la fecha de apertura no correspondiente al presente llamado. **Por lo tanto los oferentes Ing. Juan A. Canatta y OG Ingeniería S.R.L. quedan DESCALIFICADOS del presente llamado,** en virtud del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 en el punto 1.

9

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante...

Al respecto, el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que se detallan en el cuadro de abajo:

Oferentes	Precio total de la oferta
EAH Construcciones Civiles y viales	**Gs. 687.589.170.-**
NVG S.A. Empresa Constructora	**Gs. 849.213.690.-**
Ing. Alfredo Lezcano	**Gs. 803.284.900.-**
Beta Ingeniería	**Gs. 764.946.810.-**
Ing. Oscar Laureano Gaete	**Gs. 805.490.410.-**
EMTEC	**Gs. 736.306.659.-**
H2F S.A.	**Gs. 794.629.700.-**

Con relación a este punto se informa que todas las ofertas presentadas, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección.

Así mismo, se observa que la oferta más baja es la presentada por el oferente **EAH Construcciones Civiles y viales** por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de la misma, cumpliendo con lo establecido en el **PBC** en su **Sección II Criterio de Evaluación y Calificación** que expresa cuanto sigue: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación...*

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC en su **Sección II Criterio de Evaluación y Calificación** expresa cuanto sigue: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación*

sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con relación a este punto se menciona que el oferente **EAH Construcciones Civiles y viales** ha presentado el Certificados de Origen Nacional emitido por el MIC, y teniendo en cuenta que también presentó la oferta más baja es improcedente la aplicación del margen de preferencia.

DETERMINACIÓN DE COSTOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En tal sentido el oferente **EAH Construcciones Civiles y viales** ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **EAH Construcciones Civiles y viales y** en virtud de lo que establece el **Artículo N° 61 del decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre los representantes:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	ELIO ACOSTA HERRERA	691.384.-

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la Secretaria de la Función Pública.
Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

DOCUMENTOS LEGALES	
REQUISITOS MINIMOS	**EAH Construcciones Civiles y viales**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3 Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**EAH Construcciones Civiles y viales**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2014, 2015 y 2016	**CUMPLE 1,53**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2014, 2015 y 2016	**CUMPLE 0,59**
+ Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. + El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. + Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. + Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** **Gs. 1.670.321.774.-**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**EAH Construcciones Civiles y viales**
+ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *60 % de la oferta*. + El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**EAH Construcciones Civiles y viales**
+ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *3 (tres)* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. + La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. + A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. + Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2.006 al 2.016]* en las siguientes actividades clave: construcciones civiles generales. *(a) (Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baños* *b) Una experiencia mínima de 1500 m2 en dos contratos de construcción de obras civiles*	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**EAH Construcciones Civiles y viales**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: + superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**EAH Construcciones Civiles y viales**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. 2. Camioneta mínima de 1.000 kg 3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálicos. 4. Herramientas manuales. 5. Equipo de soldadura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **EAH Construcciones Civiles y viales** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.
Así mismo, teniendo en cuenta que el oferente **EAH Construcciones Civiles y Viales** presentó la oferta más baja y a la vez cumple con todos los puntos requeridos según el PBC del presente llamado, las ofertas de los demás oferentes ya no fueron evaluadas en lo relacionado a los Documentos Formales.

Observaciones en el acta de apertura

Según consta en el acta de apertura, los oferentes realizaron las aclaraciones correspondientes que este Comité tuvo en cuenta a la hora de la evaluación correspondiente.
Así mismo, se menciona que en el acta de apertura se hace constar que todos los oferentes presentan de manera correcta los formularios de ofertas sin embargo en el momento de realizar una evaluación más puntual se pudo constatar que Oferente **Ing. Juan A Canatta** que presenta de manera incorrecta la planilla de oferta repitiendo el ítem N° 1 en las 5 siguientes hojas de la planilla de oferta; como también el oferente **OG Ingeniería S.R.L.** que presento el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta con la fecha de apertura no correspondiente al presente llamado.

Conclusión y Recomendación

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Publica Nacional **LPN N° 03/2017** aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, **EAH Construcciones Civiles y viales** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del Llamado LPN N° 03/2017 "Reparacion de Instituciones Educativas del Departamento de Cordillera- Royalties"** a **EAH Construcciones Civiles y viales** por **Gs. 687.589.170.- (seiscientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y nueve mil ciento setenta)**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...*** ***" La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."***

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentó la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general su oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Lic. José Lesme
Presidente de Comité

Sra. Limpia Silguero
Miembro de Comité

Sra. María estela Vera
Miembro de Comité